



**NOTA INFORMATIVA SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 prevé en su Disposición adicional tercera, Suspensión de plazos administrativos, en su apartado primero lo siguiente:

*1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*

El citado Real Decreto prevé su entrada en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que tuvo lugar el mismo 14 de marzo de 2020.

En consecuencia, se informa que se encuentran suspendidos los plazos administrativos de los trámites de todos los procedimientos administrativos en materia de recursos humanos en el ámbito del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional que se encontraban abiertos en el momento de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En particular, y sin que se trate de una lista exhaustiva, se encuentran suspendidos los plazos administrativos de los trámites de los siguientes procedimientos administrativos:

1. Plazo para presentar solicitudes de inscripción en los procesos selectivos para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
2. Plazo para presentar solicitudes en relación con provisión de puestos a resultas del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
3. Proceso de Turno libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016-2017. Se informa que cuando se publique la Resolución aprobando las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, se otorgará un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y, en su caso, solicitud de destino por orden de preferencia.
4. Proceso de Taquillero/ Taquillera interino por vacante en la Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso. Se informa que cuando se publique la Resolución definitiva del proceso selectivo adjudicando la plaza de conformidad con lo previsto en la Base 7.1 se otorgará un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En Madrid, a 19 de marzo de 2020